



NOTA SECRETARIAL. - Santa Cruz de Loricá, veintitrés (23) de junio de 2023.

Señor Juez, el presente proceso, está pendiente de impartir trámite. Sírvase proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Loricá, veintitrés (23) de junio de 2023.

Proceso ejecutivo con garantía personal de mínima cuantía	
Ejecutante	Fredys Alonso Díaz Ramos CC N.º 15.021.798
Ejecutado	Josefa María Pérez Calao CC N.º 30.661.385
Radicado	23.417.40.89.001.2022.00537.00

1 Consideraciones. Una vez revisada la solicitud de liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante, se observa que los intereses moratorios no fueron liquidados conforme a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera, así las cosas, el Despacho las modificará de la siguiente forma:

Intereses corrientes

Intereses corrientes causados desde 07 de marzo de 2022 hasta el 07 de junio de 2022								
							Capital	\$9.700.000
							Fecha inicio de la liquidación	07/03/2022
							Fecha final de la liquidación	07/06/2022
Meses	Año	Tasa Efectiva Anual	Interés Mensual	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses	
MAR	2022	18,47%	1,4224%	31	31/03/2022	24	\$110.378	
ABR	2022	19,05%	1,4637%	30	30/04/2022	30	\$141.979	
MAY	2022	19,71%	1,5105%	31	31/05/2022	31	\$151.402	
JUN	2022	20,40%	1,5591%	30	30/06/2022	7	\$35.288	
Total Intereses								\$439.047

Intereses moratorios:

Intereses moratorios causados desde 08 de junio de 2022 hasta el 23 de enero de 2023		
	Capital	\$9.700.000

Fecha inicio de la liquidación							08/06/2022
Fecha final de la liquidación							23/01/2023
Meses	Año	Tasa Efectiva Anual	Interés Mensual	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses
JUN	2022	30,60%	2,2497%	30	30/06/2022	22	\$160.029
JUL	2022	31,92%	2,3354%	31	31/07/2022	31	\$234.085
AGO	2022	33,32%	2,4255%	31	31/08/2022	31	\$243.116
SEP	2022	35,25%	2,5482%	30	30/09/2022	30	\$247.175
OCT	2022	36,92%	2,6531%	31	31/10/2022	31	\$265.929
NOV	2022	38,67%	2,7618%	30	30/11/2022	30	\$267.895
DIC	2022	41,46%	2,9326%	31	31/12/2022	31	\$293.944
ENE	2023	43,26%	3,0411%	31	31/01/2023	23	\$226.156
Total Intereses							\$1.938.329

2.

Conceptos a pagar	
Capital	\$9.700.000
Intereses corrientes causados desde el 7 de marzo de 2022 hasta 07 de junio de 2022	\$439.047
Intereses moratorios causados desde 08 de junio de 2022 hasta el 23 de enero de 2023	\$1.938.329
TOTAL	\$12.077.376

3. Por otro lado, se observa que se realizó liquidación de costas vía secretarial por valor de **cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos (\$485.000,)**, también revisado el proceso de la referencia donde se encuentran probados y justificados los gastos anteriormente liquidados, se aprobará por estar la misma ajustada a derecho conforme con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso. Así las cosas, este Despacho,

RESUELVE

Primero: Modificar la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. En consecuencia, el valor de la misma corresponde a la suma **\$12.077.376**

Segundo: Una vez ejecutoriado este auto, ENTREGAR a la parte ejecutante los dineros que se encuentren embargados dentro del presente proceso y los que se llegaren a embargar, hasta cubrir la totalidad de la obligación, según lo dispuesto en el artículo 447 del C. G. del P, previa solicitud parte interesada.

Tercero: Aprobar la liquidación de costas por valor de **cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos (\$485.000,)** por encontrarlas ajustadas a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

Juez

23.417.40.89.001.2022.00537.00.

Firmado Por:

Hector Fabio De La Cruz Vitar

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lorica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **946b6b1480abda68d421942ec577338b99106262768c2aaf10d3b7658bc5e164**

Documento generado en 23/06/2023 04:19:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>